

Hecho Relevante

Madrid, 14 de noviembre de 2018

Como continuación de los hechos relevantes remitidos por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 3 de septiembre de 2018 (número de registro 269284) y 8 de noviembre de 2018 (número de registro 271402), Repsol informa de que el Consejero Delegado, en el día de hoy y de conformidad con la delegación efectuada en su favor por el Consejo de Administración, ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de Repsol celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto sexto del orden del día.

El Capital social de Repsol se ha reducido en 68.777.683 euros, mediante la amortización de 68.777.683 acciones propias, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 1.527.396.053 euros, correspondientes a 1.527.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción. La reducción de capital no entraña, por tanto, devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser esta la titular de las acciones que se han amortizado.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Los anuncios de reducción de capital serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad (www.repsol.com) el próximo día 16 de noviembre.

Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales, a su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y a solicitar la exclusión de negociación de las 68.777.683 acciones amortizadas, en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se solicitará también la exclusión de cotización de las acciones amortizadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.